



Dependencia: Presidencia Municipal
Ramo: Coord. De Desarrollo Social y Obras Públicas
Expediente: CDSOP/10/20
Oficio: 151-10/2020

ASUNTO: Permiso para construcción

San Ciró de Acosta, S.L.P., a 27 de octubre de 2020

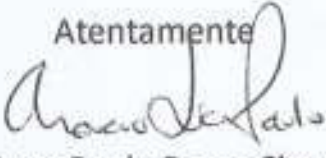
C. Carmelo Hernández Cárdenas
Av. Santiago No. 30, Bo. de Santiago
San Ciró de Acosta, S.L.P.
PRESENTE.-

El que suscribe Ing. Juan Paulo Rosas Chavero Coordinador de Desarrollo Social y Obras Públicas, tiene a bien conceder a Usted, **PERMISO PARA ROMPER GUARNICIÓN Y CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO** en la vivienda ubicada en el domicilio antes mencionado. Así mismo, se otorga permiso para la colocación de material y residuos de construcción sobre la banqueta de su propiedad en la vía pública, obstruyendo el paso de manera parcial en dicha arteria; por lo que se autorizan todas las facilidades necesarias para esta acción.

Aclarado que en la medida de las posibilidades y en un plazo no mayor a 7 días, deberá estar limpia calle de residuo o estorbo provocado por la obra, se le recomienda tomar las medidas necesarias para evitar accidentes.

A petición del interesado para usos y fines legales correspondientes, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba mencionados.



Atentamente

Ing. Juan Paulo Rosas Chavero
Coordinador de Desarrollo Social y Obras Públicas